



LOS SERVICIOS DE EXTENSION AGRARIA Y EL FOMENTO GANADERO

Por F. POLO JOVER

Vocal de la Comisión Permanente de Extensión Agraria.

LA incorporación de la actividad del Servicio de Extensión Agraria a las tareas del agro español constituye uno de los puntos básicos y esenciales para el desarrollo de los programas de actividad agraria en nuestro país. Con ello España, al igual que los restantes países del mundo poseedores de una intensa preocupación por estos problemas, se pone en activa línea de actuación, que no sólo abarca a la modernización y a la racionalización de las explotaciones agrícolas, pecuarias y forestales, sino que pretende, y de hecho está en gran parte conseguido, el llevar al hombre del campo, no sólo inquietudes, sino también métodos de trabajos y de laborar que por su aplicación le ayuden a desarrollar con efectividad los múltiples problemas que los distintos aspectos de la explotación agraria pueden en cada caso y momento presentar.

Dentro del aspecto pecuario, es decir, de la cría y explotación de las distintas especies de animales domésticos, los Agentes de Extensión Agraria pueden y deben desarrollar una activa labor en orden a dos aspectos fundamentales de las explotaciones ganaderas:

- a) Defensa del patrimonio ganadero.
- b) Incremento de las producciones animales.

Por tareas en orden a la defensa de la ganadería debemos de entender toda aquella serie de actividades desarrolladas que, puestas al servicio de los animales domésticos tienden a preservar y conservar su vida de los embates adversos del medio ambiente, en beneficio de la obtención de las producciones animales útiles y necesarias para el hombre.

En este orden de actividades se hallan noble-

mente hermanadas las de higiene y las de profilaxis. Las primeras conducen a dotar a nuestros animales, pues nunca debemos de olvidar su carácter de seres vivos, de medios higiénicos adecuados en las distintas fases de cría y de explotación industrial, en lo referente a albergarles en locales higiénicos bien ventilados, en los que sea difícil la pululación de insectos y de parásitos externos, sin acúmulos de deyecciones ni de estiércoles, provistos de agua potable, principio inmediato esencial y necesario para el normal desarrollo de todas las actividades fisiológicas del organismo animal, la que en virtud de posibles contaminaciones, puede ser un poderoso agente vehiculador de gérmenes y de parásitos, agentes etiológicos de diversas enfermedades.

Una especial dedicación requiere la alimentación de los animales, pues no en balde éstos son máquinas vivas encargadas de transformar los alimentos que injieren en otros diversos productos. Hay que inculcar en la mente y dotar a las manos de nuestros hombres de campo, no sólo los principios básicos de una correcta alimentación, sino lo que es más primordial, las normas prácticas para poderlo llevar a cabo. Hoy en día, la existencia de piensos compuestos en el comercio, facilita en gran manera el trabajo, pues la propia industria pone al alcance del ganadero fórmulas alimenticias equilibradas, para la correcta alimentación total de los animales explotados intensivamente, así como raciones suplementarias o correctoras para completar la alimentación de los animales sometidos a alimentación forrajera.

Teniendo en cuenta el gran papel que en la alimentación de nuestros animales domésticos juegan el consumo de pastos, plantas forrajeras y frutos forestales de carácter perecedero, es del todo punto necesario y conveniente el regularizar su aprovechamiento durante todo el año, mediante su conservación a través de la henificación o el ensilaje de estos productos, enseñando al agricultor y al ganadero sistemas prácticos y económicos que sin la realización de grandes esfuerzos ni dispendios permita llevar con buen éxito las operaciones de henificación o de ensilaje, única forma de suprimir las bruscas oscilaciones ya clásicas en la alimentación de nuestra ganadería y que periódicamente la hace pasar por épocas de gran abundancia alimenticia con imposibilidad material para su total aprovechamiento, seguidos por otros períodos de penuria, por falta de alimentos.

La siembra de forrajeras de secano es de todo punto necesaria su intensificación, instruyendo en ello a los agricultores, pues no en balde el secano domina y caracteriza nuestros campos; la mejora de nuestros pastos naturales y la creación de praderas artificiales son puntos obligados de los programas de Extensión

Agraria que tiendan a defender y fomentar la riqueza pecuaria del país.

La profilaxis, es decir, la creación de estados de resistencia o de defensa contra determinadas enfermedades, tiene su más amplio sentido y valoración en el conocido dicho popular que sentencia: «Prevenir vale más que curar y cuesta menos». Sin embargo, tal vez por ser tal hecho de dominio general, muchas veces se olvida o menosprecia y es de todo punto necesario martillar la mente de nuestros ganaderos, haciéndoles ver que la utilización periódica y racional de vacunas o de sueros defiende sus efectivos contra un elevado número de enfermedades, impidiendo la aparición y difusión de las mismas.

Si importante es el aspecto de la utilización de los sueros y vacunas como arma de defensa de la ganadería, igual transcendencia e importancia tiene el cumplimiento de cuantos preceptos y medidas sanitarias son dictadas en defensa de la sanidad animal. Hay que hacer ver y comprender al hombre del campo que el cumplimiento de los preceptos dictados es un deber de todo español, y un acto de ciudadanía que engrandece a quien lo practica y que todos estamos obligados a realizar en defensa de nuestros propios efectivos y, por lo tanto, del patrimonio nacional, constituyendo su realización un servicio al bien común que todos debemos respetar y cumplir. La denuncia a las autoridades en los casos de la aparición de enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias; el secuestro y aislamiento de los animales enfermos y de los sospechosos; la destrucción y enterramiento de los animales que sucumben y la limpieza y desinfección de los locales ocupados, unido a las vacunaciones preventivas y a la implantación de tratamientos curativos, son todo ello puntos esenciales, básicos, cuyo cumplimiento y observancia a todos por igual nos incumbe.

Si la defensa del patrimonio ganadero es un deber de ciudadanía para todos y cada uno de nosotros, el incremento de las producciones animales, constituye el primer objetivo de toda empresa ganadera, al objeto no sólo de incrementar la producción en cantidad y calidad, sino también de disminuir sus gastos. A tal fin hay que instruir al ganadero en el empleo de raciones alimenticias equilibradas en su composición, de alto coeficiente de transformación y adecuadas no sólo a la producción a obtener, sino a la edad y el estado fisiológico de los animales que tienen que consumirlo al objeto de obtener la máxima rentabilidad de los piensos consumidos. A su vez hay que hacer ver al ganadero los beneficios que para el incremento de la producción otorga la utilización de buenos sementales. Haciéndoles ver no sólo el peligro que en orden a la sanidad de sus rebaños entraña el empleo de sementales no aprobados por los

servicios veterinarios, como consecuencia del contagio de enfermedades, así como la disminución de las producciones en los hijos de ellos obtenidos, pues no debemos de olvidar, como norma general, que el patrimonio genético de los hijos, se forma a expensas del de los padres, aportando partes iguales ambos progenitores. Hay que resaltar, y hacer ver, que en orden a la mejora de la ganadería y a los incrementos en sus producciones, la necesidad y conveniencia de utilizar la inseminación artificial, en atención a la alta calidad zootécnica y al estado sanitario de los sementales utilizados, así como a las ventajas de todo orden que este sistema de reproducción confiere en la lucha contra la esterilidad.

Una correcta alimentación y una adecuada reproducción precisan para la obtención del fruto apetecido, incremento de la producción, el que por los ganaderos se lleve a cabo el control de las producciones de sus animales. Hay que acostumbrar al ganadero a llevar por cada animal por él explotado una ficha, en la que periódicamente se registre la producción de cada animal; si se trata de vacas, cabras u ovejas de

ordeño, hay que reflejar en ella la producción en litros o kilos de cada animal, por lo menos cada diez días, a fin de poder obtener la media de producción durante todo el período de lactación. Anotando las fechas de cubrición, los partos y productos obtenidos. Si son aves dedicadas a la puesta de huevos, hay que anotar la época de iniciación de la puesta y la puesta diaria. Si son animales dedicados a la producción de carne, efectuar pesadas periódicas cada quince o treinta días y anotar el peso. Si se trata de lana, anotar el peso del vellón y su rendimiento. Si es de miel, efectuar periódicos pesajes de las colmenas, a fin de observar o no su ganancia en peso, referida ésta por tanto a miel.

El control de las producciones es esencial en toda explotación animal, pues, además de permitir en cada momento conocer la producción individual de cada miembro del rebaño o de la explotación, nos facilita, y es el único camino posible de que disponemos, para conocer el efecto beneficioso o perjudicial de los sementales en los incrementos de producción, mediante la comparación de las cifras de producción de las madres con sus hijas.

